

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de Febrero de 1881.

NUMERO 896

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

**CALENDARIO**

Este día sale el Sol á las 6 horas 23 minutos y se pone el Sol á las 6 horas 5 minutos.—

**Domingo 13.—Septuagésima.** San Benigno, mártir; san Esteban de Gammat; san Gregorio II. papa; y santa Catalina de Rizzi, virgen; san Martiniano, ermitaño.

*Fases de la Luna.*

**Luna llena** á las 12 horas y 48 minutos de la noche, en Leou.—De hoy hasta el 19 habrá buen tiempo.—El 20 y el 21 habrá algunas pocas lloviznas y viento.

**Lunes.**—Este día, sale el Sol á las 6 h. y 23 minutos y se pone el Sol á las 6 horas y 3 minutos.—Sale la Luna á las 6 horas y 23 minutos de la tarde.

**Lunes 14.**—San Valentin, presbítero y mártir; y el beato Juan Bautista de la Concepción.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Hacienda.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Supremo Tribunal de Cuentas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior**

Academia de Derecho.—Instituto Nacional.—Teatro.

**Revista Exterior.**

Telegrama.—La Gaceta de Nicaragua.—Un fenómeno raro.—Un duelo.—No más ladrones.

**Sección Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Datos curiosos.—Nuevo sistema de alumbrado.—Nuevo tratamiento.—El algodón como material de construcción.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.**

Se han despachado las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las idem, idem, recibidas en la presente.

Se cancelaron 48 pólizas por derechos de Aduana.

Y se anotaron en el libro de cuenta corriente, 148 giros de igual procedencia.

Contaduría Mayor, San José, febrero 11 de 1881.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas.****ENTRADA.**

Febrero 12.—El vapor correo "General Cañas," regresó del Bebedero hoy á las 7 a. m. Pasajeros, Juan Gómez, Miguel Jiménez, J. y Juana Cháves.

**ADMÓN. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Sábado 12.

1.—En la súplica interpuesta en la tercería intentada por Bernardino Barquero, en ejecución entre Bernardino Zamora y José M<sup>te</sup> Barquero, se proveyó autos.

2.—Igual proveído se dictó en la tercería intentada por Ramona González, en la misma ejecución.

3.—En la ejecución entre Don Francisco Quesada y el Licdo. Don Inocente Moreno, por el otorgamiento de una escritura, se declaró contra el segundo la primera desercion.

4.—En el juicio entre Don Leon García y Doña Francisca Sánchez, se señaló para la vista las doce del día 1º del entrante marzo.

5.—El escrito presentado por Don Tobías Zúñiga, en la cesion de bienes de Don Francisco Arrillaga, se mandó agregar á sus antecedentes, con noticia.

6.—Se introdujo á la oficina el juicio entre Doña Ramona Jiménez y Don Manuel Herrera, por la propiedad de una finca.

7.—Se aprobó la sentencia de 2ª Instancia en el juicio verbal entre los Señores Jesus Ramirez y Manuel Gutiérrez.

8.—En el escrito presentado por Don Francisco Alvarado, mejorando la apelacion en la acusacion contra Don Jesus Arias, por lesiones, se proveyó que purgando la primera desercion, se proveerá.

9.—En la causa contra Jesus Chaves, por homicidio, se hubo por defensor al Licdo. Don Angel Anselmo Castro.

San José, 12 de febrero de 1881.

*El Srío.*

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Francisco Granados Fernández, por abigeato.

2.—El mismo decreto recayó en la causa contra Antonio Bejarano Carbonero, por herida á Maria Castillo de Morera.

3.—Se declaró por primera vez desierto el recurso de apelacion de los Señores Cayetano y Santiago Vizcaino, en la ejecución que contra ellos sigue el Señor Don Dámaso Villalóbos.

4.—En la articulacion sobre excepcion dilatoria de fuero, alegada por el Señor Licenciado Don Francisco Cháves Castro, ejecución que sigue Don Juan Fernández, se confirmó en su parte resolutive el auto apelado, en cuanto declara sin lugar dicha excepcion; y se condena en las costas al apelante.

5.—En la acusacion entablada por Camilo Borbon, contra Rafaela Carmona, por adulterio, se declaró indebidamente consultado el auto de 1ª Instancia, y se manda devolver la causa.

6.—En la causa contra Gabriel Villalóbos, y José Francisco Alfaro, por el delito de hurto de café, se condenó á cada uno de los reos á cinco años de obras públicas, sin rebaja, y á pagar los daños y perjuicios causados con su delito, debiendo devolver á su dueño el café hurtado.

San José, 12 de febrero de 1881.

*El Secretario,*

N. GALLEGOS.

**REMATES.**

A las doce del día diez y nueve del presente mes, en las puertas de la Alcaldía primera de esta Villa, rematará el infrascrito Juez, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un terreno plano, cultivado de café, caña de azúcar y otros siembros, situado en el barrio de los Angeles de Grecia, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante, en la actualidad: al Norte, calle en medio, con terreno de Usio Benavides y Maria José Zamora: al Sur y Oeste, con terreno de la testamentaria de Basilio Barquero; y al Este, con idem de Mercedes Alfaro; consta de una manzana, que se entregará medida al comprador y está valorado en ciento setenta y cinco pesos.—Otro terreno, laderoso, de pastos y montes, situado en el mismo barrio, linda: al Norte, con propiedad de Ponciano Barquero: al Sur, con id. de la testamentaria de Juan Alvarez, calle en medio: al Este, yurro en medio, con terreno de Silvestre Barrantes; y al Oeste, calle en medio, con terreno de los herederos del finado José Gregorio Barrantes, mide próximamente catorce manzanas, valorado en ciento cincuenta pesos.—Los materiales de una casa, compuesta de cañon, corredor y cocina, valorados en noventa pesos.—Una yunta de novillos, uno alazan y otro hosco, en veintidos pesos.—Estos bienes pertenecen á la

testamentaria del finado Basilio Barquero y se venden á solicitud de las partes, previa informacion de necesidad, para el pago de costas y quinto de la mortual.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia, 9 de enero de 1881.

J. BENAVIDES R.

J. Jiménez.—Juan Picado B.

2.—y.—

A las doce del día veintidos del corriente mes, se venderán en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes:—Un terreno sembrado de café, situado en el barrio del Mojon de esta Ciudad, Distrito quinto de este Canton, como de treinta varas de frente, por cuarenta de fondo, lindante: Norte, Sur y Este, propiedad de Manuel Méndez, calle pública en medio, por el rumbo Norte; y Oeste, idem de Rafael Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomó ciento ochenta y dos, folio ciento ochenta y uno, finca número diez y seis mil quinientos cincuenta y siete; "Oriental," inscripción número uno, valorado en treinta y cuatro pesos.—Un terreno sin cultivo, situado en el punto nominado "Puente de Tierra," del barrio del Dulce Nombre de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Carvajal, antes de Teodoro Ramírez Sur, idem, idem de Vicente Vindas, antes de Pedro Fonseca: Este, idem de Ramon Calderon; y Oeste, calle en medio, idem de José Cordero, antes de Trinidad Madriz, constante de dos manzanas dos mil trescientas noventa y ocho varas cuadradas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, folio quinientos treinta y nueve, finca número cuatrocientos catorce, "Oriental," inscripción número cuatro, valorado en cien pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor José Chinchilla, y se venden para el pago de pesos al Banco de la Union, de orden de este juzgado. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, febrero 5 de 1881.

ORISANTO SAENZ.

Donato Iglesias. Anselmo Aguilar R. 2.—v.

A las doce del día veintidos del presente mes se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor la finca siguiente:—Un lote de veinticinco manzanas parte de la finca de dos caballerías, siete manzanas de tierra, situada en el barrio de la Concepcion de esta Villa, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio doscientos noventa y uno, número dos mil ochocientos setenta y seis "Occidental," inscripción número uno. Lindante: al Norte, terreno de los herederos de José Angel Soto, quebrada de los Duran en medio: Sur, rio Tacáres en medio, terreno de Juan de Dios y José María Arias: al Este, propiedad de Julian Cerdas; y al Oeste, calle en medio, terreno de Don Mateo Mora, Juan María Hernández y Ramon Olivares, y sin calle en medio, propiedad de Antolino Cerdas, Luis Avila y Juan Jiménez; dicho lote linda: por el Norte, resto de la finca descrita: Sur, rio de Tacáres en medio, terreno de José María Arias: Este, un lote de tres manzanas, perteneciente á la misma finca general; y al Oeste, parte de la misma finca general descrita. Valorado este lote á razon de cuarenta pesos manzana, pertenece á la mortual de Juana Cerdas, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deu-

das y costas de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil en 1ª Instancia.—Grecia, febrero 7 de 1881.

RAMON GARCIA.

*Ardillon Castro.—Rafael G. Escalante.*  
2:—

A las doce del día veintitres del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Un terreno como de sesenta y cuatro manzanas, sito en el punto llamado "El Tornillar," Distrito sétimo de este Canton, lindante: Norte, rio de las Lajas: Sur, rio de Agrá: Este, quebrada de Agrá y propiedad de Aniceto Rodríguez; y Oeste, calle de la Hondura: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio doscientos veintisiete, finca número doce mil seiscientos setenta y dos, "Oriental," inscripción número uno. Esta finca pertenece al Señor Santiago Vizcaino y Secaira, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar al Banco Nacional de Costa-Rica, la suma de quinientos pesos, intereses y las costas de la ejecucion, siendo el producto de esas sumas, el valúo que tiene dicha finca, segun el artículo 15 de los Estatutos del Banco.—El que quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, febrero 11 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

*Donato Iglésias.—Anselmo Aguilar R.*  
1:—

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios, y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defuncion de la Señora Josefa Rios, para que dentro de nueve dias comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que he dado principio.

Juzgado único de la Villa de Escasú.—Febrero 11 de 1881.

JESUS ROLDAN.

*Francisco Moreira. Pedro Jiménez.*

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores, y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defuncion de la Señora Cayetana Araya, para que dentro de nueve dias comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que he dado principio.

Juzgado único de la Villa de Escasú.—Febrero 8 de 1881.

JESUS ROLDAN.

*Francisco Moreira. Pedro Jiménez.*

Por el presente cito y emplazo á quienes se consideren con derecho á los bienes del Señor Miguel Solera y Rójas, para que dentro de ocho dias se presenten á deducirlos en la mortuoria que estoy tramitando.

Juzgado árbitro testamentario en la mortuaria de Miguel Solera Rójas.  
Alajuela, febrero 10 de 1881.

JUAN RAFAEL MONGE.

*Samuel Alfaro.—J. M. Quesada.*

## REGIMEN MUNICIPAL.

**Sesion primera ordinaria celebrada por la Municipalidad del Canton de Desamparados, á las doce del día seis de enero de mil ochocientos ochenta y uno.**

Reunidos bajo la direccion del Presidente Naranjo, los Regidores Quiros y Chacon, se dispuso:

Artº 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta número 32 de diez y nueve de diciembre del año próximo pasado.

Artº 2º.—La comision encargada por el artículo 5º de la sesion del diez y nueve de diciembre último, para elaborar un nuevo sistema de aranceles municipales, bajo las bases indicadas en el mismo acuerdo, presentó el siguiente proyecto de Reglamento.

[Aquí el Reglamento.]

Seguidamente se dió lectura al Regla-

mento preinserto y puesto en discusion, fué aprobado en general. A continuacion se leyeron, discutieron y aprobaron separadamente y sin modificacion los diez y seis artículos que comprende.—En consecuencia, se autoriza al Señor Jefe Político del Canton, para que, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se sirva solicitar de Supremo Poder Ejecutivo la sancion del presente Reglamento.

Artº 3º.—El Secretario de la Jefatura Política comisionado por el artículo 4º del acta de diez de diciembre próximo pasado para la visacion de los estados del Tesoro correspondientes á la situacion de los fondos municipales, en los meses de setiembre y octubre del año próximo pasado, informó: que dichos estados se encuentran arreglados y no halla objecion alguna contra ellos. En tal virtud, se acordó: mandar ponerles el *Visto Bueno* correspondiente y darles la distribucion prevenida por artículo 41 de las Ordenanzas municipales.

Artº 4º.—Presentados por el Jefe Político los estados remitidos por el Tesorero, del movimiento de los fondos, correspondiente al mes de noviembre próximo pasado, se comisiona para su visacion al Secretario del mismo Jefe Político, Don Francisco Solano M., quien oportunamente, dará cuenta del resultado á esta Corporacion.

Artº 5º.—En atencion á la considerable distancia á que muchos de los pueblos de este Canton se encuentran respecto de la Capital; á las dificultades de tránsito que presentan muchos de los caminos que nos ponen en comunicacion con ella; y consiguientemente á las muchas incomodidades y gastos que les produce la necesidad de ocurrir hasta la Capital en demanda de sus derechos contra los individuos del fuero militar, se acordó: solicitar del Supremo Poder Ejecutivo, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se digna dictar una disposicion por la cual se manden recargar cada año en el Alcalde primero de esta Villa, las funciones de Juez militar de este Canton, á fin de no hacer gravitar este cargo sobre otro ciudadano, con perjuicio de sus intereses y de aumentar en algo los emolumentos del Alcalde expresado.—Queda en tal virtud, autorizado el Señor Jefe Político para elevar el presente acuerdo al conocimiento del referido Señor Gobernador para los efectos de que se ha hecho referencia.

Artº 6º.—Presentada por el Señor Jefe Político una cuenta por valor de catorce pesos, importe del papel, cubiertas y otros útiles de oficina, y de los trabajos de caligrafía que se han mandado hacer, con motivo del empréstito voluntario mandado levantar para ayudar al Supremo Gobierno en la continuacion del Ferro-carril interoceanico, se dispuso mandar pagar la suma expresada del fondo de propios, y autorizar al mismo Jefe Político para expedir el libramiento de pago correspondiente.—Comuníquese al Tesorero.

Artº 7º.—Constituida esta Corporacion en el deber de cuidar de la buena administracion, recaudacion é inversion de las rentas municipales, é ignorando el destino que se haya dado á las multas impuestas por los juzgados de este Canton, durante largo tiempo, se dispuso: comisionar al Señor Procurador Fiscal para que, en union del Secretario del Jefe Político, pase á los juzgados referidos, y previo examen de las causas fenecidas, levanten un conocimiento exacto de las multas que se hayan impuesto, con expresion de las que hayan sido ó no pagadas en la Tesoreria municipal, dando cuenta oportuna del resultado para ulteriores providencias.

Se levantó la sesion.—Andrés Naranjo.—Jesus Quiros.—Gabriel Chacon.—Anselmo Céspedes., Secretario."

Es copia.

Jefatura Política de Desamparados, febrero 7 de 1881.

DAVID ROMERO.

## Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

El 1º del mes en curso, se fugaron del presidio de San Lúcas, los reos Francisco Fernandez, Casimiro Chaves, Nieves Corrales, Patricio Moreira, José Zumbado y Pantaleon Delgado, los cuales no han podido ser habidos.—Suplico á todas las autoridades de la República, se sirvan man-

darlos capturar donde sepan que se hallan y remitirlos á esta Gobernacion; y las personas particulares indicar el punto donde se oculten.

Puntarenas, febrero 10 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

## EDITORIAL

### Enseñanza primaria.

Hoy á las doce m. debe tener lugar la reunion convocada por el Inspector general de las escuelas de la República, para constituir una comision que elabore un programa general de enseñanza y redacte un texto de Pedagogía y un proyecto de reglamento de instruccion primaria, en conformidad con las leyes fundamentales ó sustantivas vigentes.

Segun una de las disposiciones del acuerdo ó resolucion de la Inspeccion general de escuelas, compondrán esta reunion el Inspector de esta Provincia, los Directores y Ayudantes de las escuelas de esta Capital, como asimismo todas las personas interesadas en tan importante asunto que deseen contribuir al fin propuesto; tal es el de mejorar la enseñanza primaria cuanto sea posible, adaptándola á los principios y reglas que una ilustrada experiencia y los estudios de profesores y pedagogos competentes han fijado y expuesto con sabiduria y con éxito satisfactorio.

El vital interes del asunto y su trascendencia social reclaman el mayor concurso de opiniones y de esfuerzos, para la realizacion de los propósitos del Gobierno y de las aspiraciones de la sociedad; y es precisamente respondiéndolo á este acentuado reclamo de la opinion pública, por lo que se ha dado tal latitud á la disposicion á que nos referimos; á virtud de la cual se procura una discusion tan general y libre, como concienzuda y de resultados prácticos.

Hemos dicho otras tantas veces que importantes problemas sociales y políticos tienen solucion más conveniente y radical en la mayor y más fundamental instruccion difundida en el pueblo. Verdad que no hacemos más que proclamar para solicitar todos los medios conducentes á su cumplimiento y á la posesion de los beneficios que de ella se derivan.

Es esto bastante motivo para esperar que la reunion de hoy, tanto por el personal que la forme como por el esfuerzo cooperativo que ponga en la obra de que se trata, será una inequívoca demostracion de que la educacion, que es la necesidad más categórica de los pueblos en los avanzados tiempos que contamos, es ampliamente reconocida; y que los anhelos que esta necesidad engendra serán satisfechos.

## REVISTA INTERIOR.

**Academia de derecho.**—Esta Corporacion, que tan importantes servicios está llamada á prestar al país en la ciencia del derecho, se halla definitivamente organizada.—El noble fin

que persiguen sus miembros, que no es otro que hacer luz, por medio de la discusion, en todos aquellos puntos en que si no hay sombras, ni dudas para unos, si existen para otros, ó en que por lo ménos hay otra cosa que para el caso da los mismos resultados: diversidad de opiniones cuando se trata de darles forma, por decirlo así, en el terreno de la práctica; dicho fin, repetimos, será un poderoso vínculo que uniendo á los abogados y juristas como cultivadores de este ramo del saber, tenga la Asociacion vida propia y permanente para adelanto de ella misma y para bien de la República.

En el aviso del Directorio que publicamos en la seccion respectiva, verán nuestros lectores quiénes componen el personal de la Direccion; y el objeto de la reunion que tendrá lugar á las 7 p. m. del jueves próximo.

**Instituto Nacional.**—El domingo 9 del corriente, segun se había anunciado, tuvo lugar la inauguracion de las conferencias del presente año académico en este plantel de educacion nacional, ante numerosa concurrencia, siendo presidido el acto por el Honorable Doctor Don Rafael Orozco, Catedrático de la Universidad y Regente del Supremo Tribunal de Justicia.

El Director del establecimiento, despues de recordar el fin y objeto de estas conferencias, leyó un importante discurso que oportunamente será publicado, con los demas que siguen en los mismos ejercicios; porque todos serán este año leídos, segun indicó el mismo Doctor Ferráz, para formar de ellos una coleccion en que, junto con los programas de las diferentes asignaturas, consten de un modo preciso, auténtico y permanente, el carácter, espíritu y tendencias de la educacion y enseñanza que recibe la juventud constaricense en el Instituto Nacional.

Muy oportuno y conveniente ha parecido, y es en efecto, esta medida de la Direccion; y no hay duda de que ella contribuirá á que dentro y fuera del país sea conocido, cual se merece, aquel importante establecimiento, que puede competir con los mejores de su clase en las naciones más cultas y progresivas de la América-Latina.

De esperar es que estas interesantes conferencias adquieran la popularidad que merecen en esta Capital y en toda la República. La enseñanza segun se concibe hoy en los pueblos modernos, asume un gran carácter de aplicacion práctica á las necesidades sociales, siendo con toda propiedad una *educacion popular*.

**Teatro.**—Hoy, á la hora y en lugar acostumbrados, tendrá lugar la funcion dramática que la Compania de los Señores Blen pondrá en escena á beneficio del distinguido literato Colombiano Don Carlos Posada, cuyas bellísimas producciones el público ha tenido ocasion de aplaudir más de una vez.

"Las Caretas" es la obra que se pondrá en escena. Con el solo nombre de esta pieza revelamos quién es su autor y las ovaciones y aplausos que éste ha recibido todas las veces que el drama ha sido representado, tanto en esta Capital como en las Provincias de Heredia y Cartago.—En efecto, Don Carlos Posada es más que una bellísima esperanza del teatro americano, es uno de sus mejores adalides; y sus "Caretas," una distinguida presea que puede ostentar sobre su pecho con legitimo orgullo.

Tanto por el mérito de la obra como por la simpatias de que el autor disfruta en nuestra sociedad, y la circunstancia de ser á beneficio del mismo la funcion, creemos que esta estará concurrída por culta, numerosa concurrencia.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama,

Puntarenas febrero 12.—La toma de la Ciudad de Lima por los Chilenos está confirmada.—La pérdida en ambos ejércitos, asciende entre prisioneros, heridos y muertos, á diez y nueve mil hombres.—El Callao fué ocupado por la escuadra Chilena.—Los peruanos echaron á pique toda su flotilla, volaron barcos, fuertes en Callao, Miraflores, y Chorrillos.—El cuerpo diplomático intervino para una capitulación, la que aceptó Piérola.—La mayor parte de los prisioneros peruanos han sido pasados por las armas.

—El estimado Doctor Uribe falleció el tres del corriente, en Panamá también el distinguido Doctor José Arosemena, pagó su tributo.

Estas son las únicas noticias de importancia que tengo que comunicar.

De la *Gaceta Oficial* de Nicaragua tomamos lo siguiente:

“La *Gaceta Oficial*” de Costa-Rica, correspondiente al 10 del que cursa, registra una Convención celebrada entre el Gobierno de aquella República y el de Colombia, para el arreglo de la vieja cuestión de límites territoriales entre ambos países.

Por esa Convención, las dos Repúblicas someten al arbitraje la dicha cuestión de límites y designación de la línea divisoria de sus territorios. El árbitro debe resolver dentro de diez meses, á contar desde su aceptación.—Se nombran árbitros: en primer lugar, á S. M. el Rey de los Belgas, en segundo á S. M. el Rey de España, y en tercero al Presidente de la República Argentina. Si desgraciadamente ninguno de estos árbitros aceptase el cargo, las partes contratantes harán nuevos nombramientos, hasta que alguno tenga efecto; quedando formalmente estipulado que en ningun caso se decidirán estas cuestiones “por otro medio que el civilizado y humanitario del arbitraje.”

La Convención expresada ha recibido la aprobación del Gran Consejo Nacional de Costa-Rica, y se aguarda que igualmente sea aprobada por el Congreso de Colombia, para que pronto pueda realizarse el noble objeto que se propone.

Viva satisfacción nos ha causado la lectura de esos documentos. Si el arbitraje, cuando hay motivos de desavenencia entre las naciones, es la fórmula de la civilización que consagran la justicia y la humanidad, si él es la verdadera sanción de los preceptos del Derecho Internacional, medio tan armonioso de dirimir las contiendas, es de todo punto necesario á países pertenecientes á una misma familia como Colombia y Costa-Rica, cuyos intereses continentales son idénticos y cuyo porvenir estriba únicamente en su paz interior y exterior.

El paso que acaban de dar los Gobiernos de Colombia y de Costa-Rica, así como el dado por los de Honduras y el Salvador, sometiendo á un árbitro sus cuestiones de límites, les honra sobremedura. Sean tales actos principio de una nueva era en las relaciones de estos pueblos. Sean esos ejemplos imitados por todos estos países, para cerrar la puerta á guerras propiamente fratricidas y hacer cada día más estrechos los vínculos de la gran familia hispano-americana.”

Un fenómeno raro.

(De *La Opinión Nacional* de Caracas.)

Ha sido tema obligado de todas las conversaciones en la capital, el caso de una mujer que hace tiempo presenta en

el vientre, hácia la superficie exterior una prominencia con la fisonomía de un feto humano, que ha echado dientes y en nada perjudica á la salud de la que lo sustenta.

Ines Matamoros se llama esta mujer. Trasladada á la casa del Señor General José Rafael Pacheco, ha sido vista por numerosas personas, y más de un facultativo la ha reconocido.

Queriendo dar á nuestros lectores noticia detallada de este caso, pedimos á uno de los ilustrados facultativos que examinaron á la paciente, datos, siquiera fuesen someros, acerca del fenómeno. Con una complacencia que sabemos agradecerle altamente, se ha servido suministrarnos el sencillo informe que á continuación publicamos, ofreciéndonos que si más adelante pudiese practicar un reconocimiento más prolijo y más científico del caso en cuestión, nos transmitirá más amplio y extenso informe.

Dice así:

“La mujer es una morena como de 37 años, en buen estado de salud, pues fuera de algunas incomodidades ocasionadas por el cuerpo extraño de que voy á ocuparme, tiene su hábito general satisfactorio.—Come con apetito y digiere muy bien; es algo estreñida; tiene un sueño reparador; sus movimientos son desembarazados y con regularidad su período menstrual.

“Lleva sobre la pared anterior del vientre y un poco á la izquierda de la línea mediana, y á 1½ ó 2 centímetros por debajo del ombligo un tumor semi-esférico como de 8 centímetros de diámetro, de color rojo de mustia, que hace parte de otro mayor que está dentro de aquella cavidad y que está íntimamente identificado con todos los tejidos que constituyen la pared abdominal.

“En su superficie se notan los objetos siguientes, dos dientes incisivos que sobresalen y que son los laterales de la mandíbula superior, de tamaño regular, negruzcos por exposición constante al aire, por la carie que los afecta, pues el lateral derecho está movable y con poco esfuerzo podría separarse de sus alveolos alveolares.—El otro permanece bien fijo.—Estos dos dientes están medio cubiertos por una eminencia en forma de labio de 2 centímetros de largo, 1 de ancho y 40 milímetros de espesor, que al ser levantado por los dedos deja ver otro diente incisivo central más pequeño que los otros y bien firme, la encía que separa los tres de color rojo vivo natural, algunos mamelones carnosos pequeños humedecidos ligeramente por un líquido que recogido y observado con un microscopio fuerte, da glóbulos purulentos, láminas epiteliales y una materia granulosa indeterminada. No existe vestigio alguno de mandíbula inferior.

“A la vista de estos objetos va el observador á buscar con la imaginación los demás accidentes y órganos de la cara y apenas si percibe dos ligeras manchas que podrían tomarse por ojos y una ligera depresión en el lado derecho y algunas líneas por encima del labio que quizá indica el lugar que corresponde á la abertura derecha de la nariz.”

Un duelo tuvo lugar en París el 26 de octubre, propósito del incidente que sigue:

Don Miguel Miramon y Lombardo ha creído que ciertos pasajes del drama *Juarez* eran ofensivos á la memoria de su padre, y ha enviado sus padrinos á M. Gassier, autor del drama, para obtener, ó una retractación ó una reparación por las armas. M. Gassier le contestó que él había hecho uso de sus derechos de historiador, y que no estaba dispuesto á retractarse de nada; tanto menos, cuanto que en el Diccionario de Larousse se leen los

pasajes siguientes: “Su primer cuidado al llegar al poder, fué procurarse dinero, y, con este fin, concluyó con el banquero suizo Jacker, un convenio financiero verdaderamente desastroso para su país, que fué la principal causa de la intervención francesa en Méjico.”

Más lejos dice: “Poco tiempo antes de su caída, Miramon forzaba, en pleno día, el arca de hierro del consulado de Inglaterra para sacar tres millones.”

M. Gassier se ha negado á dar ninguna clase de reparación por las armas. Pero viendo en los periódicos una carta de Miramon injuriosa para él, desafió á éste. El duelo ha tenido lugar. El doctor Jesus Valenzuela de Méjico, asistía á los combatientes. Después de 35 minutos de combate, ha sido ligeramente herido el señor de Miramon. Los testigos declararon que el honor estaba satisfecho.

(Del Ferrocarril de Chile.)

No mas ladrones.—Los periódicos de Chicago anuncian que aquella progresiva ciudad estará en adelante á prueba de robos por medio de un completo sistema de relojes de alarma que comunicaran con las estaciones de policía. La ciudad será dividida en distritos telefónicos de alarma y en la estación central de cada distrito habrá preparados, noche y día, caballos, coches y guardias, prontos acudir al punto donde se les llame.

Toda casa podrá proponerse é instalar los aparatos por un precio insignificante y ponerse así en comunicación inmediata con la policía de su barrio. En un círculo de aquel reloj de alarma están escritas las palabras “asesinato, fuego, robo, fractura, accidente, riña, estafa, socorro y desórden.” Para hacer uso de él basta colocar la aguja que contiene sobre la palabra que se quiere transmitir á la estación de policía, lo mismo que si se tratase de hacer girar el horario de un reloj hasta marcar una hora determinada. Se aprieta después el botón de un timbre eléctrico y la policía recibe instantáneamente noticia de lo que ocurre y del caso más ó ménos grave de que se trata.

(De *Las Novedades* de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 11 Termómetro centigrado.			
Ta. m.	2 p. m.	9 p. m.	Termine medio
15,50	27,00	20,75	21,08
Viento:			
NE	NO.	Calma	
Estado de la atmósfera:			
Claro	Claro y osc.	oscr.	
Barómetro,	Termine medio	26,301	

Datos curiosos.—El hombre vive en todos los climas del mundo, y es por tanto esencialmente cosmopolita. El número de habitantes que puebla nuestro planeta se calcula en 1,500.000.000. Se cuentan tres generaciones por cada siglo, suponiendo cada una de 33 años, que es la vida ordinaria; según eso, desde el principio del mundo, tomando como punto de partida las relaciones bíblicas, hasta el presente han pasado 175 generaciones y 55 desde la era cristiana. En un espacio de territorio habitado por una persona en Siberia, viven 3 en Noruega, 14 en Suecia, 36 en Turquía, 52 en Polonia, 63 en España, 99 en Irlanda, 114 en Suiza, 127 en Alemania, 152 en Inglaterra, 153 en Francia, 182 en Italia, 244 en Holanda, 350 en

Bélgica y 1,103 en Malta. Se hablan 3,064 lenguas en todo el globo, de ellas 587 en Europa, 937 en Asia, 276 en Africa, 1,030 en América y 234 en el mundo marítimo. El número de hombres y mujeres es casi igual, en cada 40 nacimientos 21 son varones, guardando la misma proporción la mortalidad en la niñez. La cuarta parte de los habitantes del globo viven en poblaciones. La cuarta parte de los que nacen mueren antes de los 7 años, la mitad antes de los 17, de modo que la mitad de los que pasan de esta edad gozan de un privilegio rehusado á la otra mitad. Sobre 10,000 personas solo uno llega á los 100 años. Sobre 100 solo uno vive hasta los 66, por cada 500 llega uno á los 80. Cada año mueren como 33.333,333 personas, cada día 91,334, cada hora 3,880, cada minuto 63, cada segundo 1. Esta pérdida está compensada con los nacimientos cuyo número sobrepaja en un vigésimo al de los muertos. El menor grado de vitalidad es 1 por 100.

Nuevo sistema de alumbrado. En el Conservatorio de Artes y Oficios de París se han hecho experimentos muy curiosos con una sustancia mineral compuesta, según asegura su inventor, de nafta y eter, cuya mezcla goza de un gran poder luminoso á juzgar por la intensa luz que dan las lámparas colocadas en diferentes partes del edificio. La llama, según dice un periódico, es espléndida, clara, uniforme, fija y suave porque no ofende la vista apesar de su intensidad. Una de las propiedades mas importantes de esta sustancia, empleada como combustible para el alumbrado, es la de ser inofensiva cuando está en combustión. Su inventor la prueba vertiendo una botella del líquido en su sombrero, y después de encenderlo se lo pone, apesar de la intensa llama que produce al aplicarle el fósforo. Mientras el líquido se consume permanece con el sombrero puesto, el que expresamente tiene ciertos agujeros para que se vea la llama. También embebe con el líquido pañuelos y otras piezas que arden sin quemarse. En un piso de madera vierte gran cantidad de dicha esencia y le deja arder sin que produzca incendio. Un frasco ú otro objeto lleno de este líquido se puede inflamar sin que produzca explosión. Se dice, que esta sustancia mineral tiene un ligero olor á petróleo y que vertida en la mano produce la misma sensación de frío que el eter. No se sabe aún si esta combinación existe en estado natural ó es un producto del arte, porque su inventor ó descubridor guarda á este respecto la mayor reserva.

Nuevo tratamiento.—El que actualmente se emplea para combatir la parálisis y todas las dificultades que resultan de la suspensión ó lenta circulación de la sangre, está dando resultados satisfactorios. El método empleado es como sigue: En un recipiente de aire comprimido, se introduce la parte ó miembro afectado, ó todo el cuerpo si es general la parálisis, á excepción de la cabeza, luego se remueve el aire del recipiente parcialmente, este movimiento al descargar de la superficie del miembro afectado, la presión atmosférica da lugar á que la sangre vuelva á su circulación capilar, porque los poros se ensanchan. También se ha empleado con un buen éxito este tratamiento en los casos de congestión. En una palabra, se cree que, si no es un remedio eficaz, es á lo ménos, un gran auxiliar de los sistemas de curación empleados en esta clases de enfermedades.

El algodón como material de construcción.—Uno de los descubrimientos más recientes, y que está llamado á causar una verdadera revoluc-

cion en el arte de construir, es la piedra artificial que se obtiene del algodón verde, sometido á una gran presión. Esta pasta se mezcla con tierra fina pulverizada y se somete á un tratamiento químico que lo hace á la vez impermeable é incombustible, luego se coloca en moldes, adquiriendo cuando se seca la dureza y consistencia del granito. De este modo se obtienen, ladrillos, cantos, molduras preciosas y otros adornos arquitectónicos. Su peso comparado con el de un trozo de piedra de igual tamaño es insignificante y hasta pesa ménos que muchas maderas. Un edificio construido con este material se puede pintar exteriormente con una preparacion especial de diferentes colores, cuyo brillo se asemeja al de los azulejos de color entero, y como éstos se lavan con una esponja ó trapo empapados en agua. Es tan sólido como uno de piedra. En su construccion se emplea la mitad ménos de tiempo, no llegando su costo á la tercera parte de lo que cuesta uno de piedra de iguales condiciones.

**Curioso invento.**—En París está llamando mucho la tencion general un curioso invento, que consiste en hacer fosforescente ó luminoso el vidrio en la oscuridad, mediante un barniz cuya composicion no se ha dado á conocer. En una habitacion reducida ó gabinete completamente cerrado, donde hasta las mas pequeñas grietas se han tapado, bastan unas cuantas hojas de vidrio, preparadas de la manera indicada, para iluminar la habitacion, hasta el punto de facilitar la lectura, y la percepcion clara de todos los detalles. Realizado tan singular descubrimiento, se trabaja en aplicarlo á usos muy curiosos: por ejemplo, la numeracion de las casas y la rotulacion de las calles, para hacerlas visibles en las horas que falta el alumbrado. Las linternas compuestas de vidrios fosforescentes no necesitarian foco luminoso: las bolas de los pasa-manos podrían ser, en tal caso, otros tantos puntos ó guías, para subir de noche por la escalera sin auxilio de faroles.

**Nuevo método de preparar la carne.**—Un francés ha inventado un nuevo método de preparar la carne, cuya conservacion en pequeño volumen es de tiempo ilimitado. Su procedimiento consiste en secar la carne á una temperatura moderada de calor, luego la pulveriza y mezcla con harina de trigo y despues de batirla bien en un aparato apropiado, la seca al aire libre, donde no le dé el sol, y la pasa por un tamiz. De estos polvos hace una pasta con agua de goma y almidón, la que se coloca en moldes y se deja secar al aire libre. Una vez que se ha secado se puede emplear para sopas, guisos, salsas, etc., y aún se puede comer cruda, puesto que su sabor segun se dice, es muy agradable y de fácil digestion. El nombre que su inventor le ha dado á dicha preparacion es el de Nutricina.

(De *El Comercio* de Nueva York.)

## SECCION DE AVISOS.

### AVISO.

El que suscribe habiendo sido nombrado por el Venerable Gobierno Eclesiástico, con fecha ocho del presente, colector general de las primicias que pertenecen á esta Parroquia, se tenida á bien reelegir como auxiliar al Señor Hilario Meléndez, para el desempeño de dicha coleccion, pues otras veces á desempeñado con bastante honradez. Para frutas y demas menudencias, queda designado la casa de Doña Ignacia Jiménez, frente á la de Doña Guadalupe Esquivel; lo que se pone en conocimiento de las personas que deban pagarla.

EDIPRASIO VALVERDE.

San José, febrero 11 de 1881.

6. v. 2.

### Academia de Derecho.

En la noche del jueves 10 del corriente celebró esta Corporacion la reunion general para la cual estaba convocada con anticipacion. En ella se eligió el Directorio definitivo que ha de funcionar este primer año y resultaron electos para Presidente, el Doctor Don Vicente Herrera, para Vice-Presidente, el Doctor Don Salvador Jiménez, para Secretario, el Licenciado Don Andres Venegas, y para Tesorero, el Licenciado Don Ascension Esquivel.

Se recuerda á los Señores Abogados que la primera disertacion se presentará en la reunion del jueves próximo que se verificará á las siéte p. m. en el Salon de la Corte y se les replica la asistencia.

El Directorio.

### AVISO.

Como apoderado del Banco Nacional vendo una finca de veintiseis manzanas, con una casa de diez y seis varas de largo y trece de ancho, situada en el barrio de Santiago del circuito judicial de San Ramon: linda al Norte, con propiedad de Don Francisco Maria Iglesias, Pedro Rodríguez y Anas; tasio Mora; Sur, id. del primero Este, id. de José Villalobos; y Oeste, id. de Domingo Ramirez.

El que quisiere comprarla puede tratar tambien con el Señor Administrador del Establecimiento Calle del Correo, Sur N° 30.

JORGE C. MILANÉS h.  
San José, enero 25 de 1881.

4. v. 3. D.

### SE VENDE

La finca "San Isidro," ubicada en el sitio "El Arado," una milla distante de Santa Cruz, constante de cuatro manzanas platanar, tres manzanas caña de azúcar, una y media en buen estado y el resto en malo.—De 400 á 500 árboles de café frutando.—Un potrero de grama de dos manzanas. Un trapiche y paila de fierro en buen estado.—Una casa de dos pisos, nueva, sin forrar, de doce varas de frente por diez de fondo, con un buen caedizo y cocina aparte, todo con teja del país.—Un terreno donde extenderse.—Un mañchon de madera negra para cercas, y otros útiles.

Para pormenores puede ocurrirse, en Puntarenas á los Señores Esquivel & C<sup>as</sup>, y en Liberia á Don Alfonso Salazar. Puntarenas, febrero 2 de 1881.

6. v. 5. D.

### O. VON SCHRÖTER & C<sup>as</sup>

Bazar de San José, Plaza de la Catedral.  
TIENEN GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzo, Cambay.  
Zarzas anchas y angostas.  
Driles, Mezcabillas.  
Casimires y Flanelas.  
Frazadas y Colchas.  
Lanillas y generos de seda.  
Pañuelos de seda, de lana y de algodón.  
Camisas de lana y de algodón.  
Medias y ropa interior.  
Bandas de seda y de lana.  
Encárges y tiras bordadas.  
Cintas de seda y de terciopelo.  
Hilo de máquina, algodón, cáñamo, seda.  
Hiladillas y trencillas.  
Sombros y ropa hecha.  
Paraguas y quitasoles.  
Galones, flecos, tisúes.  
Pintura, aceite, aguarras.  
Candelas, jabon, fósforos, cera.  
Vidrios, lámparas, cristalería.  
Palas, machetes, cuchillos, hachas.  
Cerraduras, balanzas, cocinas.  
Llantas, pailas, clavos.  
Cables galvanizados.  
Municion y acero.  
Hierro en barras y láminas.  
Muebles, camas, sillas.  
Libros y útiles de escritorio.  
Tiliches, aretes, perfumerías.  
Cebado para hombres y Señoras.  
Cierros, charoles, badanas.  
Papel para cigarras, especias.  
Flores artificiales.

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION DEL PACIFICO.

—:o:—

### Tarifa de Pasajes.

De Puntarenas á Esparta.....	1 <sup>a</sup> clase \$ 1-00
" " " ".....	2 <sup>a</sup> " " 0-65
" " " Barranca.....	1 <sup>a</sup> " " 0-75
" " " ".....	2 <sup>a</sup> " " 0-50
" Barranca " Esparta.....	1 <sup>a</sup> " " 0-35
" " " ".....	2 <sup>a</sup> " " 0-25

Esparta, 1<sup>o</sup> de febrero de 1881.

El Jefe de la Seccion 1<sup>a</sup>,  
CÁRLOS PATIÑO.

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION DEL PACIFICO.

—:o:—

Itinerario que observarán los trenes del Ferro-carril del Pacifico, desde el 1<sup>o</sup> de febrero en adelante, para gobierno de los empleados y del público.

### TREN DE PASAJEROS.

Sale de Esparta á las ..... 5½ a. m.  
Sale de Puntarenas á las..... 8 a. m.

### TREN DE CONSTRUCCION.

(Que conduce tambien pasajeros).

Sale de Puntarenas á las..... 5 a. m.  
Sale de Barranca para Puntarenas á las..... 5 p. m.

Esparta, 1<sup>o</sup> de febrero de 1881.

El Jefe de la Seccion 1<sup>a</sup>,  
CÁRLOS PATIÑO.

### Administracion General de Correos.

#### AVISO.

De hoy en adelante esta Administracion avisará al público la llegada de los vapores á Puntarenas, enarbolando las banderas de los colores siguientes:

El de Panamá, con colorado y blanco.

El de los Estados de Centro América, con azul y blanco, y el de California, con amarillo y blanco.

Administracion General de Correos.—San José, febrero 9 de 1881.

F. ROBERTO CASTRO.

20. v. 3.

#### La casa "CASTO GOMEZ,"

Pone á disposicion del público un nuevo y completo surtido en clases y tamaños de ROPA HECHA, un buen SASTRE dispuesto á llenar el gusto de sus favorecedores en toda calidad de prendas, un local bien surtido donde puedan colocar en comision todo artículo; y el que suscribe mediante una pequeña remuneracion, en disposicion de desempeñarlas del mejor modo posible.

San José, enero 28 de 1881.

CONSTANTINO UREÑA.

### TEATRO.

El Domingo 13 del corriente se pondrá en escena por tercera vez, el Drama en tres actos y en verso de Don CARLOS POSADA, titulado:

#### "Las Caretas"

y terminará la funcion con el estreno de un juguete cómico en un acto y en verso, del mismo autor, titulado:

"NI UNA COSA, NI OTRA COSA."

La compañía de Don Saturnino Blendeseando hacer un obsequio á la amistad del Señor Don Carlos Posada, pone estas obras á beneficio del autor.

San José, febrero 7 d 1881.

#### Seminario Menor.

Por motivo de no haberse terminado el arreglo del nuevo edificio, se difiere hasta el martes 15 del presente mes, la reapertura de este establecimiento.

Pension 17 pesos mensuales ó sea 170 pesos por todo el año.

5. v. 5. D.

#### Seminario Mayor ó de Ordenes.

Se abrirá el martes, 8 del presente mes, en el propio local del Seminario.

Algunos cuartos quedan á la disposicion de las personas, Sacerdotes ó Seglares, que quisieran, en el curso del año, entregarse á los Santos ejercicios espirituales.

San José, febrero 3 de 1881.

v. 5; 2D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced